

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO  
NEGRO.-

RESOLUCION NRO. 296

VIEDMA, 1 de junio de 2012.-

-----VISTO Y CONSIDERANDO: -----

-----Que por Resoluciones nros. 290 y 295/12-STJ este Tribunal dispuso suspensión de términos en organismos judiciales de la Tercera Circunscripción Judicial debido a la rotura de un gasoducto principal de alimentación a la ciudad de San Carlos de Bariloche que ha interrumpido el servicio, afectando a gran parte de la ciudad y zonas aledañas.-

-----Que el Sr. Juez del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Enrique Masilla, quien se encuentra en comisión de servicio en la ciudad de S.C.de Bariloche ha aconsejado la continuidad de la medida, dado que persisten las causales que motivaron la misma.-

-----Que en consecuencia, se hace necesario disponer la suspensión de términos para el día 01-6-12 en las localidades de San Carlos de Bariloche y Dina Huapi.-

-----Que por tal motivo personal de la Institución no ha concurrido a su lugar de trabajo, circunstancia que será justificada por el Tribunal de Superintendencia General de la Circunscripción.

-----Por ello

EL PRESIDENTE SUBROGANTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE  
JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

-----1ero.- Disponer suspensión de términos, sin perjuicio de los actos procesales que se cumplan, en los organismos judiciales de las localidades de San Carlos de Bariloche y Dina Huapi, para el día 01 de junio de 2012.

-----2do.- Disponer que el Tribunal de Superintendencia General de la Tercera Circunscripción Judicial, arbitre los medios para la justificación de las inasistencias del personal que por esta circunstancia no ha concurrido a su lugar de trabajo.-

-----3ro.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.-

Firmantes:

BAROTTO - Presidente Subrogante STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.